

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**291 ORDEN de 13 de marzo de 1991, por la que se dispone la sustitución temporal del Secretario General Técnico de esta Consejería por la Viceconsejera de Educación.**

Por ausencia del Secretario General Técnico durante el periodo comprendido entre el 18 y 22 de marzo, ambos inclusive, y a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Secretaría General Técnica,

#### DISPONGO:

La Viceconsejera de Educación ejercerá, por sustitución, las competencias legalmente atribuidas al Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, durante el periodo antes indicado.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Juan M. García Ramos.

### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

**292 ORDEN de 12 de marzo de 1991, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en esta Consejería.**

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de esta Consejería de 11 de febrero de 1991 (B.O.C. nº 21, de 18.2.91), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en la Consejería de la Presidencia.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

#### RESUELVE:

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. Belén Cabrera Guembe, para desempeñar el puesto de Jefe Servicio Secretariado, en la unidad de Secretariado, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de la Presidencia; nivel: 28; 75,00

puntos de complemento específico; incompatibilidad; jornada: especial; localización: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 1991.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**293 RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Andrés Arévalo Martínez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Ingeniería Química".**

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 12 de junio de 1989 (B.O.E. de 25 de julio), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Ingeniería Química", adscrito al Departamento de Ingeniería de Procesos, a D. Andrés Arévalo Martínez, con Documento Nacional de Identidad nº 534.203, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos